



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. hoy BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CORAGGIO S.A.S. y JUAN PABLO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
RADICADO	05001 31 03 009-2019-00063-00
ASUNTO	Obedece al superior y devuelve proceso con los ajustes requeridos

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplase lo dispuesto por el superior en auto adiado 09 de octubre del año que transcurre¹, y remítasele de inmediato el proceso con los debidos ajustes en la conformación del expediente y su índice, para que se surta el recurso de alzada invocado por la parte demandante, contra la sentencia que cesó la ejecución, proferida en audiencia realizada el 11 de agosto de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹Archivo digital No.02 C02 Segunda Instancia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd259c8924d42085cfd92de6b7e676d6e50d65fb37c72dfd6dd2a9e7b2d2ff8**

Documento generado en 03/11/2023 04:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>